



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 9 de Agosto

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902-Num. 179

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veintidós céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 7

#### Dirección general de Obras públicas

##### PUERTOS

Autorizada la Dirección general de Obras públicas, por Real orden de 23 de Julio 1902, ha designado el día 30 del presente mes de Agosto para la subasta en el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de las obras de nueva construcción del puerto de Luanco, en esta provincia, á la que servirá de tipo la cantidad de 640.548,05 pesetas que importa el presupuesto de contrata de las mismas, ajustándose á lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y al anuncio y pliego de condiciones particulares y económicas.

Oviedo 6 de Agosto de 1902.—El Gobernador, José Sanmartín.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos los requisitos que previene el Real decreto de 3 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Agosto, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del puerto de Luanco, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 640.548,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de Agosto próximo

mo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.500 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Julio de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

#### Modelo de proposición

D. N. N. . . . vecino de . . . según cédula personal núm. . . . enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del puerto de Luanco, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . .

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)  
R. al núm. 1.722

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Timbre.—Anuncio

De acuerdo con el señor Representante de la Compañía Arrendataria en esta provincia, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 97 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901 dictado para la ejecución del nuevo contrato de arrendamiento de las rentas de Tabacos y Timbre del Estado y Giro mútuo, se ha dispuesto que por el señor Inspector técnico del Timbre

en esta provincia D. José Gutiérrez Mayo, se gire la reglamentaria visita de Inspección al partido judicial de Gijón, y al publicarlo requiero á las autoridades de dicho partido para que no pongan obstáculos á la investigación y presten el auxilio necesario á dicho funcionario.

Oviedo 4 de Agosto de 1902.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

### Capitania general de Castilla la Vieja

Orden general del día 9 de Julio de 1902.

El Excmo. Sr. Capitán general ha tenido á bien disponer que los señores Generales, Jefes y Oficiales en activo servicio, los retirados con sueldo, los condecorados con la cruz de San Fernando y demás individuos comprendidos en el art. 29 de la ley de 16 de Mayo de 1902, que deseen disfrutar licencia de caza, la solicitarán de esta Capitania General, acompañando á la petición una tarjeta de color blanco y de doce centímetros de longitud por ocho de anchura con la parte impresa ajustada al siguiente modelo:

El Capitán General de Castilla la Vieja:

Concedo licencia de caza con arreglo á la ley de 16 de Mayo de 1902 al . . . . .  
Valladolid . . . . . de . . . . . de 1902  
Registrada al núm. . . . .

El respaldo de dicha tarjeta llevará impresa la siguiente

Advertencia.—Siendo esta licencia personal é intransferible, el que la cada voluntariamente, incurre en responsabilidad.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día por conocimiento de todos.—El Coronel Jefe de E. M., Wenceslao Billod.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 1.569

### Comandancia militar de Marina de Gijón

D. Ricardo de la Guardia, Capitán de fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: que vacante la plaza de Asesor de esta Comandancia de Marina, se publica para que los as-

pirantes á dicho destino promuevan las solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Marina, antes del seis del próximo Septiembre, acompañando á la petición la copia autorizada de documentos, que acredite reunir las condiciones establecidas en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada.

Gijón 5 de Julio de 1902.—P. A., Francisco Rozas.

R. al núm. 1.721

### Capitania general del Norte

D. Guillermo Larrondo Prieto, primer Teniente del Regimiento Infantería Sicilia, número siete y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la zona de Oviedo, destinado á este Regimiento José Martínez Suárez, por la falta grave de no haberse presentado á concentración para su destino á cuerpo.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido José Martínez Suárez, hijo de Felipe y Ulpiana, natural de Cadavedo, Ayuntamiento de id., concejo de id., juzgado de primera instancia de Luarca, provincia de Oviedo, de oficio jornalero, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel alto de San Telmo de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la Gaceta de Madrid y periódico oficial de la provincia de Oviedo.

Dado en San Sebastián á veintiocho de Julio de mil novecientos dos. Guillermo Larrondo.—Por su mandato, el Sargento Secretario, José Díaz Varela.

R. al núm. 1.704

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE OVIEDO

MINAS.-3 por 100 sobre el producto bruto

Segundo trimestre de 1902

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en producto, con las cantidades, precio y clase del mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera, fecha 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta	Número de expediente	MINAS	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral	Quintales métricos		Precio en estado de venta	Importe		3 por 100 sobre el producto	
							Pts.	Cts.	Pt. Ct.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1.152	1.875	Coto La Mosquera.	S. M. del Rey	Hunión Heller <sup>a</sup> Metalúrgica Asturias	Gijón.	Carbón.							
1.153	6.011	Demasia id.	Siero	Id.	Id.	Id.							
1.154	6.012	Segunda id. id.	Langreo	Id.	Id.	Id.							
1.155	6.142	Tercera id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.176	3.077	Mosquera primera.	S. M. del Rey	Id.	Id.	Id.							
1.177	3.527	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.178	3.510	Mosquera segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.179	5.804	Idem quinta.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.180	6.143	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.156	1.069	Matilde.	Siero.	Id.	Id.	Id.							
1.157	1.156	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.158	5.646	Segunda demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.131	3.069	Demasia Florin y Payón.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.171	1.053	Severa	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.172	1.155	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
599	142	Casualidad.	Langreo.	Id.	Id.	Id.							
1.012	159	Amalia,	Mieres.	Id.	Id.	Id.							
597	183	Leona.	Langreo.	Id.	Id.	Id.							
614	59	Entriga.	Id.	Id.	Id.	Id.							
613	3.021	Felipa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
607	192	Veterana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
606	191	Ditmarsa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
600	71	Morena.	Id.	Id.	Id.	Id.							
609	270	Veyera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
637	545	Descuidada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
602	448	Ilustrisima.	Id.	Id.	Id.	Id.							
594	2.602	Trianera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
601	760	Demasia egunda Morena.	Id.	Id.	Id.	Id.							
603	2.507	Demasia Ilustrisima.	Id.	Id.	Id.	Id.							
596	145	Ampliación Cogida.	Id.	Id.	Id.	Id.							
671	164	Del'fina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
612	240	Túnel.	Id.	Id.	Id.	Id.							
604	5.950	Hermosura.	Id.	Id.	Id.	Id.							
617	150	Venturosa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
608	2.271	Demasia Veterana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.023	5.501	Demasia Arible.	Id.	Id.	Id.	Id.							
598	5.449	Demasia Leona.	Id.	Id.	Id.	Id.							
595	2.682	Demasia Trianera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
616	5.951	Demasia Dos Amigos.	Id.	Id.	Id.	Id.							
619	5.500	Hermosura segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.022	1.329	Arible.	Id.	Id.	Id.	Id.							
635	58	Juana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
605	7.311	Demasia Hermosura.	Id.	Id.	Id.	Id.							
610	7.310	Demasia Veyera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
626	809	Demasia Imperial.	Id.	Id.	Id.	Id.							
623	1.037	Imperial.	Id.	Id.	Id.	Id.							
624	498	Primera Ampliación id.	PI	Id.	Id.	Id.							
625	1.778	Segunda id.	PI	Id.	Id.	Id.							
1.011	30	Antonia.	PI	Id.	Id.	Id.							
1.019	101	Hermosura.	Id.	Id.	Id.	Id.							
636	2.726	Demasia Juana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
663	161	Florentina.	Id.	Id.	Id.	Id.							
569	4.188	Domitila.	Id.	Id.	Id.	Id.							
570	7.270	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
571	4.190	Luduvicus.	Id.	Id.	Id.	Id.							
572	7.271	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.530	8.231	Segunda demasia Juana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.745	8.215	Segunda demasia Arible.	Id.	Id.	Id.	Id.							
677	1.856	Dalcinea segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.025	165	Segura.	Id.	Id.	Id.	Id.							
678	1.348	Crisanta.	Id.	Id.	Id.	Id.							
679	5.510	Perfecta.	Id.	Id.	Id.	Id.							
1.531	8.233	Demasia Venturosa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
710	559	Barcelonesa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
709	558	Raglana.	Id.	Id.	Id.	Id.							
2.158	10.469	2.ª Demasia Venturosa.	Id.	Id.	Id.	Id.							
652	177	Juanita.	Id.	Id.	Id.	Id.							
653	6.654	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
657	181	Pretendida.	Id.	Id.	Id.	Id.							
654	35	Palentina primera.	Id.	Id.	Id.	Id.							
658	158	Caducada.	Id.	Id.	Id.	Id.							
659	4.263	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							
639	149	Isabel.	Id.	Id.	Id.	Id.							
649	147	Peralonga.	Id.	Id.	Id.	Id.							
650	104	La Voz.	Id.	Id.	Id.	Id.							
648	26	Candanal.	Id.	Id.	Id.	Id.							
644	126	Prudencia.	Id.	Id.	Id.	Id.							
645	4.727	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.							

163.080

90

146772

4.403 16

65.350

88

57.508

1.725 24

Número de la carpeta.	Número del expediente	Minas	Situación	Dueño ó explotador	Vecindad	Mineral	Quintaes métricos	Precio en estado de venta		3 por 100 sobre el producto
								Pt. Ct.	Pts. Cts.	
646	4.516	Nueva id.	Langreo.	Unión Hull.ª Metalúrgica Asturias	Gijón	Carbon				
662	173	Vind'ria.	Id.	Id.	Id.	Id.				
667	148	Mercedes.	Id.	Id.	Id.	Id.				
663	165	Florentina.	Id.	Id.	Id.	Id.				
664	4.301	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
669	6.911	Rosaura.	Id.	Id.	Id.	Id.				
656	176	Fermina.	Id.	Id.	Id.	Id.				
661	167	Vallés.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.600	9.818	Campomanes.	Id.	Id.	Id.	Id.				
642	2.955	San Luis.	Id.	Id.	Id.	Id.				
641	3.956	Hueria del Villar.	Id.	Id.	Id.	Id.				
670	6.911	Guadalmina.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.311	5.328	Dolores.	Id.	Id.	Id.	Id.	185.710	84	155996 40	4.679 89
647	7.277	Demasia Nueva Prudencia.	Id.	Id.	Id.	Id.				
640	7.226	Demasia Isabel.	Id.	Id.	Id.	Id.				
655	7.253	Demasia Valentina primera.	Id.	Id.	Id.	Id.				
643	7.252	Demasia San Luis.	Id.	Id.	Id.	Id.				
651	7.275	Demasia La Voz.	Id.	Id.	Id.	Id.				
659	4.266	Demasia Caducada.	Id.	Id.	Id.	Id.				
665	7.274	Demasia Florentina.	Id.	Id.	Id.	Id.				
668	7.278	Demasia Mercedes.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.776	9.219	Demasia Dolores.	S M del Rey	Id.	Id.	Id.				
2.205	10.388	Demasia Pretendida.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.161	9.114	Anguila.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.969	10.042	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
675	173	Entrerregueres.	Id.	Id.	Id.	Id.				
625	2.147	Coto La Justa.	Langreo.	Id.	Id.	Id.				
628	3.344	Primera demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
629	3.345	Segunda id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
630	3.346	Tercera id. id.	Id.	Id.	Id.	Id.	129.250	96	124080	3.722 40
632	3.432	La Oculta.	Id.	Id.	Id.	Id.				
633	3.331	Redonda segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.				
631	3.335	Adela.	Id.	Id.	Id.	Id.				
634	6.936	La Boureada.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.184	169	Madera.	S M del Rey	Id.	Id.	Id.				
1.187	2.936	Capilla cuarta.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.186	2.935	Hijuela cuarta.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.190	2.937	Bárbara cuarta.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.188	2.938	Santa Bárbara cuarta.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.193	5.564	Madera segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.185	7.308	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.	63.880	68	43438 40	1.303 15
1.189	7.309	Demasia Santa Bárbara.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.386	8.248	Trucha.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.533	8.246	2.ª Demasia Santa Bárbara.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.883	9.318	Demasia Trucha.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.884	10.037	Lamprea.	Id.	Id.	Id.	Id.				
2.203	10.338	Demasia Hijuela cuarta.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.885	9.962	Mina Terca.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.253	43	Vistosa.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.255	176	Altanera.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.257	24	Mora.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.259	421	Otariza.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.260	108	Altiva.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.261	1.040	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.256	941	Abundante.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.254	2.883	Sariego.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.258	2.384	La Oscura.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.265	3.393	Peña Otariza.	Id.	Id.	Id.	Id.				
Id	421	Aumento id.	Id.	Id.	Id.	Id.	49.650	81	40208 40	1.206 25
1.269	5.569	Inspiración.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.312	5.844	Ovetense.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.387	8.057	Primera demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.388	8.058	Segunda idem id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.182	80	Dolores.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.532	8.247	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.313	6.197	Segunda Trinidad.	Id.	Id.	Id.	Id.				
4.314	6.305	Demasia id.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.281	66	Rosario.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.279	169	Rosaura primera.	Id.	Id.	Id.	Id.				
1.280	1.180	Idem segunda.	Id.	Id.	Id.	Id.				
2.490	11.596	Demasia Inspiración 2.ª	Id.	Id.	Id.	Id.				
359	463	Conveniencia.	Aller	Sociedad Española	Barcelona	Id.	67.536	809	54636 62	1.639 09
399	5.975	Legalidad	Id.	Id.	Id.	Id.	115.833 60	775	89771 04	2.693 13
389	7.077	Comillas.	Id.	Id.	Id.	Id.				
768	2.969	Trinidad cuarta.	Lena	Id.	Id.	Id.	51.600	786	40587 60	1.216 73
376	2.968	Valle una clave cuarta.	Aller	Id.	Id.	Id.				
358	2.965	Gran Porvenir cuarto.	Id.	Id.	Id.	Id.	197.518 59	775	153076 91	4.392 31
391	2.967	Higinia cuarta.	Id.	Id.	Id.	Id.	67.449 60	786	53015 39	1.590 46
425	2.710	Constancia.	Id.	Id.	Id.	Id.	50.833 60	809	41124 38	1.233 73
420	3.491	Eugenia.	Id.	Id.	Id.	Id.	67.536	775	52340 40	1.570 21
405	7.160	Antonia.	Id.	Id.	Id.	Id.				
378	4.355	José Maria.	Id.	Id.	Id.	Id.	52.905 60	775	41001 84	1.230 06
837	147	Verdadera Maria.	Llanera	Real Compañía Asturiana.	Castrillón	Id.	11.000	78	8580	257 40
1.298	5.174	San Miguel.	S M del Rey	D. Zacarias Yenes.	S M. del Rey	Id.				
1.297	3.557	Montes Claros.	Id.	Id.	Id.	Id.	10.840	68	7371 20	221 14
>	>	Extracción del Rio.	Mieres	D. Aniceto Menéndez.	Mieres	Id.	345	56	193 20	5 80
1.360	146	Serpiente.	Id.	Sociedad Minas del Peñón.	Id.	Id.	49.263	68	33498 84	1.004 97

(Continuará)

### Agencia ejecutiva de Llanes

D. Ramiro Menéndez y Nava, Agente ejecutivo de la Hacienda en esta zona de Llanes.

Hago saber: que en expediente de apremio seguido contra el que aparece como deudor y vecino de esta villa, D. Antonio Saro y Saro, por la mina llamada «Lucia», se procedió al embargo de los productos de la misma, siguiendo el curso que previene la Instrucción de procedimientos vigente y la del ramo de minas, y habiendo consignado el Sr. Saro, en protesta que así consta del expediente á que hago referencia, que no es de su propiedad la mina «Lucia» por haberla vendido hace unos seis años á D. Enrique Teodoro Sheldon Martín y D. Oltó Gerdtzen Boyé, he acordado por providencia de hoy, hacer pública esta manifestación por si conviniese así á las personas que se creyeran con algún derecho, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días contados desde esta fecha, pueden levantar el procedimiento abonando el principal, recargos y costas originadas, sin perjuicio de seguir el curso de este expediente con arreglo á Instrucción y transcurrido que sea este plazo se anunciará la subasta de los productos citados.

Y para que llegue á conocimiento de las personas interesadas extendiendo el presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Llanes á 6 de Agosto de 1902.—Ramiro Menéndez.

R. al núm. 1.720

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Gozón

En esta Alcaldía se instruye expediente, promovido á instancia del padre del mozo José Manuel García Ovies, núm. 81 del actual reemplazo, en averiguación del paradero ignorado, hace más de quince años, de sus hermanos Ignacio, Fortunato, Juan y José García y García, los cuales se ausentaron, los dos primeros para la isla de Cuba, y los dos últimos para la República Argentina, sin que desde su marcha se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que en consecuencia con lo dispuesto en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica por este edicto para que llegando á noticia de las Autoridades, se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas tengal ó puedan adquirir de dichos individuos.

Luanco, Julio 31 de 1902.—P. O., José M.<sup>a</sup> Mori.

R. al núm. 1.703

#### Alcaldía de Langreo

##### Edicto

Habiendo desaparecido de la casa paterna, hace once días, la niña Jesús Cespedal González, hija de Carlos y de Inocencia, de once años de edad y vecina de las Cubas, parroquia de Ciaño, de este concejo, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo castaño, nariz aguileña, frente espaciosa, con una extensa cicatriz en la misma; viste blusa colorada y blanca, saya morada con rayas blancas, pañuelo encarnado á la cabeza, vá de alpargatas y sin mandil, se ruega á las autoridades de todas clases procedan á su busca y conducción á esta Alcaldía para hacer entrega de la misma á su familia.

Sama á 5 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Celestino Cabeza.

R. al núm. 1.718

#### Alcaldía de Cabrales

##### Anuncio

D. Narciso Alvarez Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabrales.

Hago saber: que D.<sup>a</sup> Antonia Rojo, viuda, labradora y vecina de Berodia, recurrió á este Ayuntamiento, á fin de que se instruya expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de once años, de su hijo Amador Prieto Rojo, que se ausentó á la República mejicana hace once años y cuyas señas cuando se ausentó eran las siguientes:

Edad once años, estatura proporcionada á la edad, pelo y cejas negros, ojos id., nariz rga, color pálido, sin señas particulares, sabía leer y escribir.

Y habiendo dado á dicha instancia la tramitación que preceptúa el artículo 69 del reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento y resultando del mismo méritos suficientes para considerar justificado al citado en ignorado paradero, así lo estimó el Ayuntamiento en sesión del día 20 de Julio último, acordando publicar los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL, para que tenga efecto lo acordado, se publica el presente; interesando de cuantos puedan dar conocimiento del citado individuo lo verifiquen en esta Alcaldía ó bien ante cualquier autoridad para los efectos procedentes.

Cabrales y Agosto 2 de 1902.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 1.702

#### Alcaldía de Oviedo

D. José García Braga, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de Fernando Valledor Prieto, vecino de esta ciudad, mozo del reemplazo de 1901, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su hermano Alejandro, que el cual se ausentó para la Isla de Cuba hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de él.

En su virtud se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos vigente, rogando á las autoridades de todas clases, se dignen participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Las señas del referido Alejandro, cuando se ausentó de la casa paterna son las siguientes: Estatura proporcionada á su edad, color bueno, pelo rubio, nariz regular, ojos castaños, sin ninguna seña particular.

Oviedo 4 de Agosto de 1902.—José Braga.

R. al núm. 1.716

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Avilés

##### Cédula de citación

El Sr. D. Pedro Castán Trallero, Juez de instrucción de Avilés y su partido, por providencia de hoy acordó citar, como se ejecuta y á medio de cédula que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á José Fernández Alvarez, vecino que fué de esta villa, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para

que el día veintidos del actual y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de Oviedo, para dar principio á las sesiones de juicio oral en causa por lesiones contra Vicente y Benito Menéndez Valdés (a) Cadriles; apereciéndole con las penas de la ley, si no comparece.

Dado en Avilés á dos de Agosto de mil novecientos dos.—El Secretario, Lic. Ambrosio Loreda Cuesta.

R. al núm. 478

#### Juzgado de Castropol

D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que en las diligencias de ejecución de sentencia del pleito seguido por D. José Fernández y Alonso Trelles, vecino de Doiras, en el concejo de Boal, contra su convecina D.<sup>a</sup> Inocencia Rodríguez Alvarez, sobre que se declarase la nulidad de institución de heredero de D. Pedro Fernández y Alonso Trelles, vecino que fué del repetido Doiras, se acordó á instancia del D. José, llamar á los herederos de aquél.

Por tanto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia del citado D. Pedro Fernández y Alonso Trelles, para que dentro de treinta días comparezcan á deducirlo en este Juzgado, pues ha promovido las diligencias de declaración del mismo D. Pedro el hermano D. José.

Dado en Castropol á treinta y uno de Julio de mil novecientos dos.—Juan Fernández Santurio.—El actuario, Enrique Múrias.

R. al núm. 479

##### Cédula de citación.

El Sr. D. Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia de este partido de Castropol, en providencia de esta fecha, hubo por prevenido el juicio de abintestato de don Francisco Quintana y su esposa doña Nicolasa Martínez, vecinos que fueron de Quintá de Santa Eulalia de Oscos, mandando citar para él á sus herederos para que dentro del término de quince días comparezcan en los autos debidamente representados.

Y figurando como tales herederos entre otro, D.<sup>a</sup> Rafaela Quintana y Martínez, ausente en paradero ignorado, para que su citación tenga lugar, expido la presente cédula que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol Agosto cinco de mil novecientos dos.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 480.

### PERDIDA Y HALLAZGOS de ganados

Miranda.—De la pradera de la Bellosa, en el puerto de Somiedo, desapareció hace unos doce días, un caballo y un mulo de José Lorences, vecino del Puerto, cuyas señas son: el primero color castaño claro, edad 8 años, alzada 6 cuartas y media, crin cortada, con unos pelos blancos en la frente y herrado de las cuatro patas: la segunda color negro, edad un año, alzada seis cuartas y dos dedos próximamente, bociblanco y el pelo viejo.

También me participa el vecino del Puente del General Segundo Alvarez, haberle desaparecido el día 24 de Julio último, un caballo color

castaño claro, edad seis años, con una estrella en la frente, calzado de las patas de atrás, de seis y media cuartas de alzada, crin cortada, y con una mancha blanca en la parte izquierda del sillín.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, lo participen á sus respectivos dueños, quienes abonarán los gastos de manutención y daños que hubieran causado.

Belmonte, Agosto 1.<sup>o</sup> de 1902.  
Fernando F. Tamargo. 3

Valle bajo de Peñamellera.—En poder del Alcalde de barrio de Merodio se hallan prendadas y en custodia las reses vacunas siguientes:

Un becerro oomo de nueve á diez meses, galano y sin más señas.

Un novillo como de dos á tres años, corbo, rojo y castrado, con un marco incomprensible.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de sus dueños, advirtiéndoles que si transcurriesen 20 días desde la inserción del presente en este periódico oficial de la provincia sin que se presenten á recoger dichas reses, serán subastadas para pago de daños y costas sin más anuncio.

Panés 4 de Agosto de 1902.—Vicente Cáraves. 2

Valdés.—El día 30 del pasado mes de Julio desapareció en el camino de Tineo á la Pola, Naviay Grandas de Salime una vaca, que se creó fundadamente fuese robada, según manifiesta una muchacha de las cercanías de Ablanedo. Las señas de dicha res son las siguientes; bastante alzada, color rojo y astas crecidas.

Se anuncia al público para que la persona que la tenga en su poder ó de ella tenga conocimiento, lo participe á esta Alcaldía ó á su dueña Manuela Jaquete, vecina del Ballín quien abonará los gastos que el animal hubiese ocasionado y una gratificación si se desea.

Luarca Julio 31 de 1902.—El Alcalde, Estéban Fernández. 2

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### El Fomento Industrial de Castropol

Situación de la Sociedad anónima «El Fomento Industrial de Castropol», en 30 de Junio de 1902

	Activo	Pts.	Cts.
Caja.....		430	07
Valores en Cartera...		750	
Materiales de Fabricación.....		16.641	57
Edificios, Máquinas y fincas.....		67.319	12
Pérdidas y Ganancias		9.117	39
Deudores por cuenta corriente.....		6.520	15
Total.....		100.778	30
	Pasivo		
Capital.....		100.000	
Acreedores por cuenta corriente.....		778	30
Total.....		100.778	30

Castropol 4 de Agosto de 1902.—El Director, Zoilo Murias.—El Administrador, José Labandera.—El Secretario, José Román Penzol.